

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicación N° 31183-2017 del 10 de Julio de 2017 que reposan en la Sección de Presupuesto, la Personera Municipal de Pereira solicita el traslado de \$30 millones dentro de los gastos de funcionamiento correspondiente al presupuesto de ese ente de control, Sección 01 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. **FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la Sección **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

#### CRÉDITOS:

##### **SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL**

1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 30.000.000
------------	--------------------------------------	---------------

#### CONTRACRÉDITOS:

##### **SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL**

1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 15.000.000
1.1.1.0.02	Prima de navidad	\$ 4.000.000
1.1.1.0.03	Prima de vacaciones	\$ 2.000.000
1.1.1.0.07	Prima de servicios	\$ 5.000.000
1.1.1.0.10	Indemnización vacaciones	\$ 2.000.000
1.1.1.0.20	Bonificación por servicios prestados	\$ 2.000.000

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA  
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ  
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda 